01/09/2011

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Acerca de la Normativa de Acceso a la Profesión de Abogado

Por Carmelo Cascón Merino. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres y Juan Ramón Corvillo Repullo. Abogado. Titular del Estudio Jurídico Juan Ramón Corvillo Abogados.

EN BREVE: "Seis años faltan para que se cumplan cien desde la celebración del Congreso de la Abogacía Española en San Sebastián. Ya en 1917 se planteó en el seno de aquel Congreso la necesidad del establecimiento de una formación específica para acceder a la profesión de Abogado, reivindicación que desde entonces ha venido reiterándose hasta la saciedad por todos nuestros diferentes órganos de representación.

A pesar de lo anterior, y mientras en la práctica de la totalidad de los países de nuestro entorno (Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia, entre otros) tal regulación existe, aunque dispar, desde hace ya mucho tiempo, España, a pesar de algunos tímidos intentos posteriormente frustrados (v.gr., Pacto para la Reforma de Justicia suscrito en el año 2001 y roto en s

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |